



NACIONAL



RESOLUCIÓN 410/2019
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al XII Congreso de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP).
Del: 11/07/2019; Boletín Oficial 15/07/2019.

VISTO el EX-2018-59265886--APN-DD#MSYDS, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP), por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XII Congreso de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP)”, a desarrollarse del 13 al 17 de abril de 2020, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Asociación Mundial de Psicoanálisis reúne a siete Escuelas en distintos continentes, cuenta actualmente con más de mil novecientos miembros y tiene por objeto promover la práctica y el estudio del psicoanálisis, acorde a la enseñanza de Jaques Lacan.

Que bajo el lema “El sueño. Su interpretación y su uso en la cura lacaniana”, dicho Congreso reunirá a más de 2.000 profesionales del campo de la salud, el psicoanálisis y el ámbito de la cultura, quienes enfocarán su trabajo en una importante actualización en el tratamiento psicoanalítico, con el fin de responder a los cambios en los síntomas psíquicos de la subjetividad de la época.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, organismo que presta su conformidad al dictado del presente pronunciamiento y auspicia el “XII Congreso de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP)”, por medio de la Resolución RESOL-2019-782-APN-SGS#MSYDS, de fecha 8 de mayo de 2019.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP), ha presentado la documentación requerida por la Resolución S.G. N° 459/94, mediante la cual se establecen los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XII Congreso de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP)”, a desarrollarse del 13 al 17 de abril de 2020, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando de Andreis.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)